



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00400204-UNC-ME#FCQ-

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el representante del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) Carlos M. Vullo a orden 134 del Expediente de referencia, respecto a modificar la retribución mensual de la beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Bioq. Julieta QUINTERO;

CONSIDERANDO:

Que la tutoría de la becaria estará a cargo del Dr. Juan Pablo Nicola y como co-tutor el Dr. Carlos M. Vullo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

(Ad referendum del Consejo)

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas a la Bioq. Julieta QUINTERO (Legajo 51.231), quien desempeña actividades en el E. A. A. F. (Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense); fijándose el nuevo importe mensual según el siguiente detalle:

A partir de Julio/23: \$283.621,20 (Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Veintiuno con 20/100).

A partir de Agosto/23: \$ 326.164,38 (Pesos Trescientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 38/100).

A partir de Septiembre/23: \$ 358.780,82 (Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos ochenta con 82/100).

Artículo 2º: La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios provenientes de la ayuda económica que el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (E.A.A.F.) depositará mensualmente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Área Económico Financiera y y archívese

